

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo del Poder Legislativo, Dn. Alfredo BARROZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para el traslado de los Directores de Dirección Legislativa y de Información, Agentes Categ. 24 PAyT Martín DALMAZZO y 24 PAyT Carlos FERNANDEZ, para estar presentes en el Acto de Apertura de la Feria del Libro Provincial que se llevará a cabo entre los días 23 al 25 de Setiembre del cte. año, en la Ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde autorizar la liquidación de UN (1) día de viático y el reintegro del gasto de traslado, una vez presentada la documentación que así lo acredite.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de servicio de los Directores de Dirección Legislativa y de Información, Agentes Categ. 24 PAyT Martín DALMAZZO y 24 PAyT Carlos FERNANDEZ, para estar presentes en el Acto de Apertura de la Feria del Libro Provincial que se llevará a cabo el día 23 de Setiembre del cte. año en la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente, y el reintegro del gasto de traslado vía terrestre, una vez presentada la documentación que así lo acredite.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

335 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"